



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

**VERSION PUBLICA del  
Acta 09.02.2020, de la  
JUNTA DIRECTIVA,  
por contener información  
confidencial Arts. 30, 24 y 32  
LAIP.**

**FOPROLYD No. 09.02.2020**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas y treinta minutos del día trece de febrero de dos mil veinte, asistieron: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembros propietario y Suplente, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Efraín Antonio Fuentes Mojica** y **Juan Pablo Bonilla**, como miembros propietario y suplente, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Herbert Alexander Nieto Guzmán**, como representante propietario del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **Ana Mercedes Reyes de Carías**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **María Olga Serrano de Cavaliere** y **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembros propietaria y suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES).

**APERTURA DE LA JUNTA:** Establecido el quórum con 9 miembros, 5 miembros propietarios y 4 miembros suplentes. Ante la ausencia de la Presidencia de la Junta Directiva, se acuerda que la representante propietaria de IPSFA asuma la coordinación de la sesión y da por abierta la misma.

**1. Aprobación de agenda:**

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

**ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM****1. Aprobación de Agenda****2. Lectura y Aprobación de Acta N°08.02.2020****3. Correspondencia****4. Punto de Asociaciones****5. Unidad Financiera Institucional**

- 5.1** Solicitud de Autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2020, fuente de financiamiento Fondo General

**6. Informe de Gerencia General****6.1 Puntos de Gerencia:****6.2 Punto Unidad Administrativa Institucional**

- 6.2.1** Seguimiento a continuidad para la aplicación del 100% de techo salarial laboral de la Jefe de Seguridad ;  
 , Jefe Unidad Jurídica; , Auxiliar de Mantenimiento,  
 Trabajadora Social ORSAM.
- 6.2.2** Solicitud para la no aplicación de descuentos por ser improcedentes a empleados con no continuidad laboral
- 6.2.3** Solicitud para nombrar médico interino Ad-honorem de la Clínica Empresarial de FOPROLYD

**FOPROLYD No. 09.02.2020****6.3 Punto de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones**

- 6.3.1** Solicitud de aprobación de Términos de Referencia LG N°03/2020 “Suministro y elaboración de calzado ortopédico para personas beneficiarias de FOPROLYD”
- 6.3.2** Solicitud de aprobación de Términos de Referencia LG N° 11/2020 “Suministro de pañales desechables y ropa íntima para personas beneficiarias de FOPROLYD”
- 6.3.3** Solicitud de aprobación de Bases de Licitación Comisión de Evaluación de Ofertas LP N° 01/2020 “Suministro de materiales y componentes para la elaboración y reparación de prótesis, ortesis y calzado ortopédico para personas beneficiarias de FOPROLYD”
- 6.3.4** Solicitud de aprobación de Bases de Licitación, Comisión de Evaluación de Ofertas LP N°02/2020 “Suministro de insumos médicos para personas beneficiarias de FOPROLYD”
- 6.3.5** Solicitud de aprobación de Bases de Licitación, Comisión de Evaluación de Ofertas LP N°03/2020 “Suministro de aparatos de ayuda mecánica y auxiliares para personas beneficiarias de FOPROLYD”
- 6.3.6** Solicitud de prórroga referente al contrato de suministro N°36/2019, suscrito entre FOPROLYD y RAF S.A. de C.V., “Suministro de equipo informático y producción de documentos para FOPROLYD”
- 6.3.7** Solicitud de extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes los procesos de Libre Gestión N°50/2019, 15/2019, 30/2019, 71/2019, 67/2019, 81/2019, 51/2019, 72/2019, 98/2019 y 53/2019

**6.4 Punto Unidad Jurídica Institucional**

- 6.4.1** Opinión jurídica del Acuerdo No. 636.12.2019
- 6.4.2** Opinión Jurídica

**6.4.3** Opinión Jurídica**6.5 Punto Unidad de Género**

- 6.5.1** Propuesta de nombramiento de la Comisión de Género FOPROLYD

**6.6 Punto Unidad Auditoria Interna**

- 6.6.1** Informe de Auditoria N°11/2019

**6.7 Punto Comisión Especial de Apelaciones**

- 6.7.1** Recomendables de Apelación (4)

**6.8 Punto Comisión Técnica Evaluadora**

- 6.8.1** Ratificar apoyo del profesional en Psicología en la CTE
- 6.8.2** Recursos de Apelación (1)

**6.9 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva**

- 6.9.1** Propuesta de acuerdos para reintegro de fondos de UAP

**DESARROLLO DE LA AGENDA:****2. Lectura y Aprobación de Acta N°08.02.2020:**

Se dio lectura al acta número ocho, la cual fue aprobada con observaciones.

**3. Correspondencia:****CORRESPONDENCIA:**

**FOPROLYD No. 09.02.2020****Seguimiento de correspondencia:****ACUERDO No. 69.02.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**4. Punto de Asociaciones:****4.1 Casos AOSSTALGFAES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

**4.2 Casos ALFAES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

**4.3 Casos ASALDIG:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

**4.4 Casos ALGES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

**5. Unidad Financiera Institucional****5.1 Solicitud de Autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios ejercicio financiero 2020, fuente de financiamiento Fondo General:****ACUERDO No. 70.02.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**6. Informe de Gerencia General****6.1.1 Propuesta pago de viáticos a beneficiarios:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

**6.2 Punto Unidad Administrativa Institucional****6.2.1 Seguimiento a continuidad para la aplicación del 100% de techo salarial laboral de la Jefe de Seguridad ; , Jefe Unidad Jurídica; , Auxiliar de Mantenimiento, ,****Trabajadora Social ORSAM:****ACUERDO No. 71.02.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**6.2.2 Solicitud para la no aplicación de descuentos por ser improcedentes a empleados con no continuidad laboral:****ACUERDO No. 72.02.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**FOPROLYD No. 09.02.2020****6.2.3 Solicitud para nombrar al Dr. José Armando Gómez médico interino Ad-honorem de la Clínica Empresarial de FOPROLYD**

**ACUERDO No. 73.02.2020:** Nombrar al Doctor Víctor Manuel Mejía, como Médico Interino para apoyo en las actividades de la Clínica Empresarial de FOPROLYD, en un horario de 7:30 a.m. a 12:30 m.d., hasta que sea contratado el Médico designado para la Clínica Empresarial. **COMUNÍQUESE.**

**6.3 Punto de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones****6.3.1 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia LG N°03/2020 “Suministro y elaboración de calzado ortopédico para personas beneficiarias de FOPROLYD”:**

**ACUERDO No. 74.02.2020:** a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 06/2020 denominado "SUMINISTRO Y ELABORACION DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD"; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Licda. Silvia Guadalupe Ramírez Roque; Experto en la Materia: Sr. Salvador Ernesto Peñate Herrera; Analista Financiera: Licda. Alba Concepción Rodríguez de Mena; Asesor Jurídico: Licda. Zuleyma Raquel Portillo Panameño; Representante de la UACI: Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana; c) Nombrar como administradores de los documentos contractuales al Licda. Silvia Guadalupe Ramírez Roque y Sr. Salvador Ernesto Peñate Herrera, ambos del Laboratorio de Prótesis; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

**6.3.2 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia LG N° 11/2020 “Suministro de pañales desechables y ropa íntima para personas beneficiarias de FOPROLYD”:**

**ACUERDO No. 75.02.2020:** a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 11/2020 denominado “SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y ROPA ÍNTIMA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD”; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez; Experto en la materia: Dr. José Alberto Calidonio Burgos; Analista Financiera: Licda. Marta Lidia Martínez Martínez; Asesor Jurídico: Lic. Melvin Ernesto Martínez Figueroa; Representante de la UACI: Licda. Elizabeth Arias González; c) Nombrar como administrador de los documentos contractuales al Doctor José Alberto Calidonio Burgos, Médico del Departamento de Seguimiento

**FOPROLYD No. 09.02.2020**

y Control en Salud; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores.

**COMUNÍQUESE. –**

**6.3.3 Solicitud de aprobación de Bases de Licitación Comisión de Evaluación de Ofertas LP N° 01/2020 “Suministro de materiales y componentes para la elaboración y reparación de prótesis, ortesis y calzado ortopédico para personas beneficiarias de FOPROLYD”:**

**ACUERDO No. 76.02.2020:** a) Aprobar las Bases de Licitación Pública No. 01/2020 denominada “SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PROTESIS, ORTESIS Y CALZADO ORTOPEDICO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD”, anexa a la presente resolución; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso citado en el literal a) de este acuerdo; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Licda. Silvia Guadalupe Ramírez Roque; Experto en la Materia: Téc. Juan Ramón Ventura Mejía; Analista Financiera: Licda. Haydee de los Ángeles Hércules de Molina; Asesor Jurídico: Licda. Gabriela María Aguilar Burgos; Representante de la UACI: Licda. Elizabeth Arias González; c) Para la función de administradores de los documentos contractuales del citado proceso, se designa a: Licda. Silvia Guadalupe Ramírez Roque y Téc. Juan Ramón Ventura Mejía, ambos del Laboratorio de Prótesis; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores.

**COMUNÍQUESE.-**

**6.3.4 Solicitud de aprobación de Bases de Licitación, Comisión de Evaluación de Ofertas LP N°02/2020 “Suministro de insumos médicos para personas beneficiarias de FOPROLYD”:**

**ACUERDO No. 77.02.2020:** a) Aprobar las Bases de Licitación Pública No. 02/2020 denominada “SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD”, anexa a la presente resolución; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso citado en el literal a) de este acuerdo; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dr. Mauro

**FOPROLYD No. 09.02.2020**

Antonio Iglesias Velásquez; Experto en la Materia: Dr. José Alberto Calidonio Burgos; Analista Financiera: Licda. Karen Gemima Martínez de Duarte; Asesor Jurídico: Licda. Zuleyma Raquel Portillo Panameño; Representante de la UACI: Elizabeth Arias González; c) Para la función de administrador de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al Doctor José Alberto Calidonio Burgos, Médico del Departamento de Seguimiento y Control en Salud; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.** -

**6.3.5 Solicitud de aprobación de Bases de Licitación, Comisión de Evaluación de Ofertas LP N°03/2020 “Suministro de aparatos de ayuda mecánica y auxiliares para personas beneficiarias de FOPROLYD”:**

**ACUERDO No. 78.02.2020:** a) Aprobar las Bases de Licitación Pública No. 03/2020 denominada “SUMINISTRO DE APARATOS DE AYUDA MECÁNICA Y AUXILIARES PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD”, anexa a la presente resolución; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso citado en el literal a) de este acuerdo; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez; Experto en la Materia: Dr. José Alberto Calidonio Burgos; Analista Financiera: Lic. Carlos Armando Umaña Carballo; Asesor Jurídico: Licda. Kendra Greidy Vanessa Flores de Peraza; Representante de la UACI: Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana; c) Para la función de administrador de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al Doctor José Alberto Calidonio Burgos, Médico del Departamento de Seguimiento y Control en Salud; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

**6.3.6 Solicitud de prórroga referente al contrato de suministro N°36/2019, suscrito entre FOPROLYD y RAF S.A. de C.V., “Suministro de equipo informático y producción de documentos para FOPROLYD”:**

**FOPROLYD No. 09.02.2020**

**ACUERDO No. 79.02.2020:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de la Sociedad **RAF, S.A. DE C.V.**, contenida en escrito recibido el día 03 de febrero de 2020, prueba documental presentada y valoración del administrador de contrato, **RESUELVE:** **a)** Ampliar el plazo de entrega del ítem 11: Un Dispositivo de Almacenamiento Masivo de Datos en Red (San) Midrange, marca DELL y modelo SCv3020, correspondiente al **Contrato de Suministro N° 36/2019**, por **15 DIAS CALENDARIOS** comprendidos del **04 al 18 de febrero de 2020**; **b)** Que el resto de las cláusulas, términos y condiciones pactadas en el contrato de mérito suscrito que mantengan inalterables; **c)** Que la presente resolución forme parte íntegra del contrato en referencia una vez sea notificada, a efectos de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; **d)** Conforme al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, requerir a la contratada amplié la vigencia de la garantía de Cumplimiento de contrato en proporción a la prórroga otorgada; y **e)** Instruir a la Unidad de Adquisición y Contratación Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

**6.3.7 Solicitud de extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes los procesos de Libre Gestión N°50/2019, 15/2019, 30/2019, 71/2019, 67/2019, 81/2019, 51/2019, 72/2019, 98/2019 y 53/2019:**

**ACUERDO No. 80.02.2020:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de documento contractual, contenida en memorándum Ref. DSG 19/2020 de fecha 04 de febrero de 2020; **RESUELVE:** **a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

NUMERO DE PROCESO	PROVEEDOR	NÚMERO DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO	DISPONIBLE
LG 98/2019	ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Orden de Compra N° 1150	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES DE FOPROLYD	\$ 700.00	\$ 49.31

**b)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

**PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN No. 50/2019, No. 71/2019, No. 67/2019 y No. 53/2019:**

**ACUERDO No. 81.02.2020:** “La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de los administradores de documento contractual, contenida en memorándum Ref. DSG 19/2020 de fecha 04 de febrero de 2020; **RESUELVE:** **a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

NUMERO DE PROCESO	PROVEEDOR	NÚMERO DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO	DISPONIBLE
-------------------	-----------	-----------------	-------------	------------------	------------

**FOPROLYD No. 09.02.2020**

LG 50/2019	BUSINESS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Orden de Compra N° 1061	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PORTÓN DE PARQUEO Y MOTOR ELÉCTRICO PROPIEDAD DE FOPROLYD	\$ 1,088.00	\$ 717.00
LG 71/2019	BUSINESS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Orden de Compra N° 1091	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EN PUERTAS DE FOPROLYD	\$ 800.00	\$ 430.00
LG 67/2019	BUSINESS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Orden de Compra N° 1092	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CÁMARAS DE SEGURIDAD) FOPROLYD	\$ 1,400.00	\$ 883.00
LG 53/2019	BUSINESS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	Orden de Compra N° 1083	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ALARMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO, DE INTRUSIÓN Y CERCA ELECTRIFICADA DE FOPROLYD	\$ 1,200.00	\$ 340.00

**b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. COMUNIQUESE. -**

**PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN No. 30/2019, No. 51/2019 y No. 72/2019**

**ACUERDO No. 82.02.2020:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de los administradores de documento contractual, contenida en memorándum Ref. DSG 19/2020 de fecha 04 de febrero de 2020; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

NUMERO DE PROCESO	PROVEEDOR	NÚMERO DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO	DISPONIBLE
LG 30/2019	INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.	Orden de Compra N° 1065	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO Y RED CONTRA INCENDIO UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE FOPROLYD	\$ 3,600.00	\$ 1,138.24
LG 51/2019	INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.	Orden de Compra N° 1082	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA ELÉCTRICA DE FOPROLYD	\$ 2,965.00	\$ 1,253.05

**FOPROLYD No. 09.02.2020**

LG 72/2019	INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.	Orden de Compra N° 1115	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DESHUMIDIFICADORES, CORTINA DE AIRE, CLIMATIZADOR EVAPORATIVO AXIAL Y EXTRACTORES DE AIRE DE FOPROLYD	\$ 1,700.00	\$ 964.80
------------	--	-------------------------	--	-------------	-----------

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNIQUESE.** -

**PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 81/2019**

**ACUERDO No. 83.02.2020:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de los administradores de documento contractual, contenida en memorándum Ref. DSG 19/2020 de fecha 04 de febrero de 2020; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

NUMERO DE PROCESO	PROVEEDOR	NÚMERO DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO	DISPONIBLE
LG 81/2019	OMAR ENRIQUE RAMIREZ BELTRAN	Orden de Compra N° 1120	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA TELEFÓNICA DE FOPROLYD	\$ 800.00	\$ 420.00

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNIQUESE.** -

**PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 15/2019:**

**ACUERDO No. 84.02.2020:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de los administradores de documento contractual, contenida en memorándum Ref. DSG 19/2020 de fecha 04 de febrero de 2020; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.

NUMERO DE PROCESO	PROVEEDOR	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	MONTO ADJUDICADO	DISPONIBLE
LG 15/2019	STARLINE INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	Contrato de Servicio N° 19/2019	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DISPENSADORES CON FILTROS DE AGUA (OASIS) DE FOPROLYD (INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS Y LAMPARAS ULTRAVIOLETAS) PARA	\$ 4,855.00	\$ 344.00

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNIQUESE.** -

#### 6.4. Punto Unidad Jurídica Institucional

##### 6.4.1 Opinión jurídica del Acuerdo No. 636.12.2019:

**ACUERDO No. 85.02.2020:** Dar por recibida la opinión emitida por la Unidad Jurídica, contenida en el memorándum UJ 73/2020, de fecha 12 de febrero de 2020, sobre el Acuerdo de Junta Directiva No. 636.12.2019 y se acuerda retomar la revisión de dicha opinión en un plazo de 30 días o hasta que se encuentre nombrado el Presidente de Junta Directiva de FOPROLYD. **COMUNIQUESE.**

##### 6.4.2 Opinión Jurídica del Sr. \_\_\_\_\_, a través de su representante legal

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

##### 6.4.3 Opinión Jurídica \_\_\_\_\_, a través de su representante legal Lic.

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

#### 6.5 Punto Unidad de Género

##### 6.5.1 Propuesta de nombramiento de la Comisión de Género FOPROLYD

**ACUERDO No. 86.02.2020:** Nombrar a la Comisión de Género de FOPROLYD para el periodo 2020-2022, la cual estará integrada por las siguientes personas:

Unidad de Gestión	Nombre	Cargo
Gerencia General o Sub Gerencia su es delegada por la Gerencia General	Lic. Herbert. Ramírez	Sub Gerente
Unidad Administrativa	Lic. Eberhardo Aguilera	Jefe de Unidad Administrativa Institucional
	Licda. Jennifer Aguilera	Jefa DATH
Unidad de Reinserción Social y Productiva	Licda. Yanci Urrutia	Jefa interina URSYP
	Dr. Mauro Iglesias	Jefe Interino UPYR
Unidad de Prestaciones y Rehabilitación	Licda. Margarita Chávez	Jefa DAYOR
	Lic. Alejandro González	Coordinador Programa de Salud Mental
Unidad Financiera	Licda. Nohemí Estévez	Jefa UFI
Unidad Jurídica	Lic. Ambrosio Arróliga Cubas	Jefe Unidad Jurídica

Otras designadas

Licda. Belbia Rosirene Mendoza

Coordinadora Unidad de  
Género**COMUNÍQUESE.****6.6 Punto Unidad Auditoria Interna****6.6.1 Informe de Auditoria N°11/2019:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

**6.7 Punto Comisión Especial de Apelaciones****6.7.1 Recomendables de Apelación (4):****ACUERDO No. 87.02.2020:**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**6.8 Punto Comisión Técnica Evaluadora:****6.8.1 Ratificar apoyo del profesional en Psicología en la CTE:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

**6.8.2 Recursos de Apelación (1):****ACUERDO No. 88.02.2020**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**6.9 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva****6.9.1 Propuesta de acuerdos para reintegro de fondos de UAP:****ACUERDO No. 89.02.2020**

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 09:00 a.m. del día 20 de febrero de 2020, haciendo de conocimiento el Gerente General a la Junta Directiva, que existían puntos de agenda pendientes de sesiones anteriores que debían resolverse. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:00 horas del día de su fecha.



HERBERT ALEXANDER NIETO GUZMÁN  
MTPS



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE  
ACSSTALGFAES

FOPROLYD No. 09.02.2020



JOCELYN ARELI RODRIGUEZ MIRANDA  
ISRI



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO  
ASALDIG



EFRAIN ANTONIO FUENTES MOJICA  
ALFAES



JUAN PABLO BONILLA  
ALFAES



MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE  
ALGES



JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA  
ALGES

ANA MERCEDES REYES DE CARIÁS  
IPSFA